



ANEXO I.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL SOLICITAR LA SUBVENCIÓN

Solicitudes formuladas por personas físicas que desarrollan una actividad económica bajo la forma de empresario/a individual

1. Modelo normalizado de **SOLICITUD** oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado «Trámites y Servicios». La solicitud debe estar firmada por la persona solicitante y debidamente cumplimentada en todos sus apartados.
2. **Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT** (Certificado Impuesto sobre Actividades Económicas), donde conste el domicilio fiscal y social, emitido con fecha posterior a la publicación de la convocatoria y anterior a la presentación de la solicitud.
3. **Memoria** que defina las actuaciones realizadas o a desarrollar en la empresa que tengan relación en materia de sostenibilidad y/o economía circular. Es recomendable que este documento tenga una dimensión máxima de 1 página. La Administración podrá requerir más información o realizar visita de comprobación. Solo en el caso que se quiera puntuar por el CRITERIO 2. OBJETO SOCIAL.
4. Se presentará cumplimentado el **Anexo II** en el que se describirán las actuaciones desarrolladas, o a desarrollar, indicando que esos gastos realizados, o a realizar, contribuyen a la sostenibilidad y a la eficiencia energética. Solo en el caso que se quiera puntuar por el CRITERIO 3: que contribuyan a la eficiencia energética y a la sostenibilidad.
5. En caso de no disponer de **Alta de Terceros con el Cabildo Insular de Tenerife** o modificación de datos de la cuenta corriente abierta a nombre de la persona o entidad solicitante, se tramitará directamente a través de la sede electrónica de esta Corporación Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2790-alta-o-modificacion-de-los-datos-de-terceros>, adjuntando a la documentación de solicitud el justificante de su tramitación en la sede.

Solamente en el caso de personas físicas, podrán realizar su presentación a través de las oficinas de asistencia en materia de registro.

La falta de presentación por las personas interesadas de la *Solicitud de alta/modificación de datos de terceros* no paralizará la instrucción del procedimiento, sin perjuicio de que, en caso de ser propuesto beneficiario, se requiera por esta Administración, al ser imprescindible para poder proceder el abono de la subvención.

6. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (en adelante, LPAC) al objeto de la consulta/verificación de datos, en cuya virtud deba pronunciarse la resolución del procedimiento, se procederá, salvo oposición o no



autorización expresa (recogida en la solicitud normalizada), a través de la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas u otros sistemas que se establezcan, a la consulta de los siguientes datos:

- Consulta de datos de residencia con fecha de última variación, para el caso de las personas físicas. (Certificado de empadronamiento)
- Certificados acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

De otro lado, para la consulta y/o comprobación por parte de esta Corporación de los datos de naturaleza tributaria u otro tipo cuya legislación así lo exija, se requiere el consentimiento expreso. De esta forma, se deberá marcar expresamente la AUTORIZACIÓN en la casilla correspondiente del formulario de la solicitud, para la consulta de estos datos a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones Públicas:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificados acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria.
- Certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con esta Corporación Insular.

De no autorizarse o manifestarse oposición a que la propia Administración recabe tal información de oficio, esos documentos deberán ser aportados por la persona interesada junto al resto de documentación que acompañe su solicitud de subvención.

7. Informe de plantilla media de trabajadores en alta de los doce (12) meses anteriores al día de la publicación de la convocatoria, o desde la fecha de alta, en caso de que sea inferior a ese período. (u otro documento que acredite fehacientemente la plantilla media de trabajadores durante ese período).

En el caso de no tener personal empleado, ha de presentar informe negativo de inscripción de empresario emitido por la Seguridad Social.

8. En su caso, podrá presentar de manera OPCIONAL, siempre y cuando desee incrementar la puntuación obtenida, la siguiente documentación, según se haya marcado en la solicitud en relación a los criterios de valoración:

- DNI/NIE, y rectificación registral de la mención relativa al sexo, si procede, según lo estipulado en la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.
- Certificado de discapacidad de los socios de la entidad solicitante, y/o de aquellos trabajadores con un grado de discapacidad reconocido superior al 33%.

9. En caso de acogerse a la **opción A**, por haber realizado con anterioridad a la presentación de la solicitud las inversiones objeto de subvención, deberá presentar la documentación justificativa:

- ANEXO III RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD



- ANEXO IV DETALLE DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES
- Copia de las facturas de las inversiones realizadas en la que se describan los elementos adquiridos (nombre, marca, modelo y fabricante), acompañado de su justificante de pago bancario.
- Solamente en el caso de gastos de instalación relacionados con la sostenibilidad y la eficiencia energética:
 - A. **Certificado de instalación** respecto a aquellos gastos, en su caso, como por ejemplo la instalación de placas fotovoltaicas, puntos de recarga eléctrica de vehículos, sistemas de ahorro de agua (como cisternas, grifos que ayudan a gastar menos agua), sistemas de ahorro de agua caliente y energía (calentadores y calderas eficientes que regulen la temperatura del agua para ahorrar energía), sistemas de ahorro de iluminación (luminaria que ahorre luz, luces led), aislamiento térmico (persianas, ventanas, cerramientos)...
 - B. **Certificado de eficiencia energética** firmado por el técnico competente con habilitación para ello, respecto a todos los gastos de sostenibilidad y eficiencia energética, para poder acreditar que, si existe ese ahorro de energía, por lo que dichos certificados deberán de concluir que la instalación/obra realizada supone un ahorro y cumplen los criterios generales de sostenibilidad y eficiencia energética.

10. En caso de acogerse a la **opción B** por no haber realizado gastos con anterioridad a la presentación de la solicitud, las inversiones objeto de subvención, deberá presentar:

- ANEXO III RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD (presupuestados)
- ANEXO IV DETALLE DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES
- Copia de los presupuestos de las inversiones a realizar en la que se describan los elementos a adquirir (nombre, marca, modelo y fabricante).

NOTA: En todos los documentos que se aporten por los solicitantes, procedentes de otras Administraciones Públicas, deberá figurar claramente legibles los correspondientes códigos seguros de verificación (CSV)